

- original.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2012-557

SALTA, 28 de noviembre de 2012

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 10.904/08 - CUERPOS I, II y III

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el plan de estudios 2010 de la carrera de Geología, aprobado por la Res. CS N° 140/10 de fecha 09 de marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo aconsejado por la CONEAU- Res. N° 521/12, surge la necesidad de complementar aspectos tanto académicos como procedimentales del citado plan;

Que ha participado en la elaboración de las modificaciones objeto de la presente resolución la Comisión de Plan de Estudios de la carrera de Geología, creada por la R-DNAT-2011-112;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 473 y a fs. 479;

Que este Cuerpo, en las reuniones extraordinarias de los días 6 y 23 de noviembre de 2012, dispuso la suscripción de la presente de acuerdo a lo establecido en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTRODUCIR en los apartados que en cada caso se indica, a partir del período lectivo 2013, las siguientes modificaciones al plan de estudios 2010 de la carrera de Geología, aprobado por la Res. CS N° 140/10 de fecha 9 de marzo de 2010 con cargo al inc. 6 del Art. 113 del Estatuto de la Universidad, a saber:

III.1.- PARTICULARIDADES DEL DISEÑO. En la parte referida a "Inglés" deberá leerse:

"Instrumentar el EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLES, como requisito curricular. Para ser examinado en esta examen el alumno deberá contar con todas las materias de 2do año aprobadas y podrá hacerlo antes de la presentación de su trabajo de Tesis.

El alumno interesado podrá rendir el EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLES, en mesa

proye033Modifplan2010.doc

